

Un análisis estético–político de las sociedades contemporáneas a través de la categoría de lo abyecto

An aesthetical and political analysis about contemporary societies through abject's category

Clara Muñoz Morales

Universidad de Valladolid – Universidad de Salamanca

claramunozmorales@gmail.com

RESUMEN

En el presente ensayo, abordaremos desde una perspectiva crítica la teorización sobre lo abyecto con el fin de aproximarnos a un análisis de las sociedades contemporáneas. En primer lugar, presentaremos una breve introducción en la que se perfilarán los orígenes psicoanalíticos y la influencia de estos en la comprensión de esta categoría, así como la fuerte carga política que ella arrastra desde sus inicios. En segundo lugar, se ofrecerán tres posibles criterios de satisfacción que pueden ayudar al espectador a identificar cuándo se da lo abyecto en el ámbito artístico. Finalmente, se indagará en torno a las repercusiones políticas y éticas que dicha categoría tiene en las sociedades post industriales avanzadas en la actualidad.

Palabras clave: Abjecto, categoría estética, psicoanálisis, política, ética

ABSTRACT

In this essay, we will approach the theorization of the abject from a critical perspective in order to make an analysis of contemporary societies. First, we will present a brief introduction outlining the psychoanalytic origins and their influence on the understanding of this category, as well as the strong political charge it carries from its beginnings. Secondly, we will offer three possible criteria of satisfaction which may help the spectator to identify when the abject occurs in the artistic field. Finally, we will inquire into the political and ethical repercussions that this category has in today's advanced post-industrial societies.

Keywords: The abject, aesthetic category, psychoanalysis, politics, ethics

I. Los orígenes psicoanalíticos y políticos de lo abyecto



En el presente ensayo, nos proponemos presentar un posible camino de acercamiento crítico a las sociedades post industriales avanzadas y a la forma de subjetividad en ellas imperante. Este camino estará caracterizado y marcado fundamentalmente por lo abyecto. Dicha categoría presenta desde sus orígenes un fuerte componente político y ético que se encuentra especialmente remarcado, a diferencia quizás de otras categorías como lo bello o lo pintoresco. No pretendemos negar que estas, como tantas otras, tengan una repercusión o lectura política; más bien queremos señalar cómo la lectura política de lo abyecto es indispensable para comprender cabalmente dicha categoría, que comúnmente se la limita al plano estético.

La categoría de lo abyecto fue primeramente abordada a finales del siglo XX y principios del siglo XXI, desde la perspectiva del psicoanálisis. Ella forma parte del conjunto de reflexiones que durante estos años abordaron la cuestión del sujeto y su constitución. En *Poderes de la perversión* (1998) —la obra base de Julia Kristeva en la que nos vamos a apoyar para profundizar en lo abyecto— se apunta a que lo abyecto hace referencia a la fragilidad de las fronteras del sujeto entre lo exterior y lo interior¹. Kristeva señala lo siguiente: “Se opone al yo, lo abyecto no es un objeto en frente de mí, que nombro o imagino; pero nos arrastra al lugar donde el sentido muere: me atrae hacia allí donde el sentido se desploma. Lo abyecto es aquello que es excluido y de ninguna manera podrá asimilarse a la norma, cayendo por fuera de ella” (Kristeva, 1988, p. 91).

Dicha frontera, desde la perspectiva del psicoanálisis, se fundamenta y constituye en el paso temporal entre el cuerpo materno y el mundo regido por la ley paterna. Kristeva afirma que la operación de “abyectar” (rechazar, arrojar fuera de sí, expulsar) es necesaria para la constitución de la identidad del individuo. Es por este motivo por lo que dicha acción,² que es la condición de posibilidad de formación de la subjetividad individual y de la existencia colectiva (la sociedad organizada), forma parte de ella de una manera particular. De ahí, viene el marcado tinte político y ético que dicha categoría representa.

El niño comienza a constituir su subjetividad conforme se va separando del cuerpo de la madre y adviniendo a su vez al cuerpo social regido por diferentes leyes simbólicas de las hasta ahora

¹ “... aquello que perturba una identidad, un sistema, un orden. Aquello que no respeta los límites, los lugares, las reglas. La complicidad, lo ambiguo, lo mixto. (...) Todo crimen, porque señala la fragilidad de la ley, es abyecto.” (Kristeva, 1988, p. 11).

² Podríamos considerar que la acción de abyectar es universal en la especie humana, variando sin embargo de forma histórica y cultural.

conocidas. Durante este transcurso, el niño aprende a expulsar y arrojar fuera de sí³ aquellos elementos que hasta hace poco formaban parte de él de manera íntima para poder ingresar en el nuevo juego regido por las reglas simbólicas paternas. Estos elementos no desaparecen, sino que constituyen aquello sobre lo cual la subjetividad, regida ahora por las nuevas leyes, se apoya y se sirve para configurarse bajo la norma simbólica anteriormente mencionada, la racionalidad predominante⁴.

De la misma manera, para que una sociedad se constituya, requiere de la abyección de aquellas prácticas o seres considerados como indignos de participar en ella, pero de los que se ha servido para configurar la racionalidad predominante. Esta dimensión de fundamentación de lo social es observada por Bataille en *La abyección y las formas miserables*: “la abyección es simplemente la incapacidad de asumir con fuerza suficiente el acto imperativo de exclusión de las cosas abyectas (que constituyen el fundamento de la existencia colectiva)” (Bataille, 1974, p. 326) Lo abyecto es parte constitutiva de la identidad en la medida en que esta para conformarse requiere de la expulsión de lo radicalmente otro. Creemos que es posible señalar las semejanzas entre, por un lado, la estructura relacional de lo abyecto y la racionalidad simbólica predominante y, por otro lado, la lógica de la excepción (*Ausnahme*) y la soberanía vista por Carl Schmitt. Dichas semejanzas nos pueden ayudar a entender mejor el papel que juega nuestra categoría:

El caso excepcional reviste carácter absoluto cuando se impone como primera medida la necesidad de crear una situación dentro de la cual puedan tener validez los preceptos jurídicos. Toda norma general requiere que las condiciones de vida a las cuales ha de ser aplicada efectivamente y que han de quedar sometidas a su regulación normativa, tengan configuración normal. La norma exige un medio homogéneo. (...) Es necesario de todo punto implantar una situación normal, y soberano es quien con carácter definitivo decide si la situación es, en efecto, normal. (...) La excepción es más interesante que el caso normal. Lo normal nada prueba, la excepción, todo; no sólo confirma la regla, sino que ésta vive de aquélla... Un teólogo protestante, que con su ejemplo demuestra la intensidad vital que puede alcanzar la reflexión teológica aún en el siglo XIX, ha dicho una vez lo siguiente: «La excepción explica lo general

³ La etimología de la palabra abyecto nos puede dar una pista sobre su significado: esta palabra proviene del latín *abjectus* o *abjectus* y se encuentra conformada por el prefijo *ab*, que significa desde, separar, alejar y *jacere* o *icere*, que significa arrojar, lanzar. En conjunto significa abatido, postrado, cobarde. Abjecto es quien se aleja o abandona echándose al abatimiento o humillación.

⁴ “La abyección, desde la perspectiva de la diacronía subjetiva, es una pre-condición del narcisismo. Le es coextensiva y lo fragiliza constantemente. La imagen más o menos bella donde me miro o me reconozco se basa en una abyección que la fisura cuando se distiende la represión, su guardián permanente” (Kristeva, 1988, p. 22).

y se explica a sí misma. Y si se quiere estudiar de verdad lo general, no hay, sino que mirar a la excepción real. Más nos muestra en el fondo la excepción que lo general. Llega un momento en que la perpetua habladuría de lo general nos cansa; hay excepciones. Si no se acierta a explicarlas, tampoco se explica lo general. No se para mientes, de ordinario, en esta dificultad, porque ni siquiera sobre lo general se piensa con pasión, sino con fácil superficialidad. En cambio, la excepción piensa lo general con enérgica pasión (Schmitt, 1922, pp. 44-48).

Lo abyecto, como la excepción jurídica, explica la normalidad simbólica – entendida como la estructura simbólica y significativa en la que normalmente se relaciona el sujeto- en la medida en que esta se apoya en ella para configurarse como lo que es. La normalidad simbólica llega a ser por la expulsión de aquellos elementos y prácticas que antes habían estado en íntima conexión, pero de los que se sirve para constituir su identidad. Lo abyecto, pues, forma parte de la identidad individual y de la organización social, pero bajo la lógica de la expulsión. Es decir, los elementos o prácticas considerados como abyectos no quedan simplemente excluidos y desconectados de la identidad individual y social, sino que forman parte de ella bajo la lógica de la exclusión. Podríamos decir que la normalidad simbólica, la racionalidad predominante, incluye excluyendo lo abyecto. La subjetividad individual o el conjunto simbólico-social requiere, para fundar y mantener su propia coherencia interna, de aquello que sólo puede ser incluido expulsándolo. Más adelante profundizaremos de qué manera se despliega esta extraña relación.

Sin embargo, no podemos dejar de señalar que la complicada relación entre exclusión e inclusión que se puede rastrear en fenómenos como lo abyecto, hace referencia a la —ya mencionada— fragilidad de las fronteras entre el exterior y el interior, que desde el psicoanálisis se trató de explorar. Lo abyecto precisamente pone de manifiesto que no hay ni puede haber un límite fijo entre “afuera” y “adentro” o entre “interior” y “exterior”. Esto, no sólo con respecto al plano fisiológico, sino también con respecto al plano psíquico y a lo que, por ejemplo, es considerado como privado, íntimo o público (fronteras entre categorías que siempre se desdibujan)⁵.

¿De qué manera puede hacer lo abyecto patente esta situación de indistinción entre dentro y fuera? Cuando lo abyecto irrumpe y se impone en la normalidad o adviene al ámbito público, pone de manifiesto la fragilidad de la frontera que lo separa de la normalidad y que en el momento de la irrupción se ve transgredida, desbordada. Lo abyecto manifiesto representa y supone una crisis dentro

⁵ “Lo que emerge en esta figura – límite – es la crisis radical de toda posibilidad de distinguir entre pertenencia y exclusión, entre lo que está fuera y lo que está dentro, entre excepción y norma” (Agamben, 1998, p. 39).

de la estructura relacional de sentido simbólico en la que acostumbra a vivir el sujeto, amenaza la propia identidad colectiva e individual en la que medida en que patentiza el fundamento sobre lo cual este se sustentaba por la lógica de la excepción. El mundo del arte es uno de los lugares en los que actualmente se permite a lo abyecto advenir a la luz y ejercer sus efectos.

En el contexto artístico actual, en la época que Arthur Danto denominó “después del fin del arte”⁶, nos encontramos con que los artistas se rebelan contra los contenidos y formas de plasmarlos que históricamente e institucionalmente han conformado la normalidad simbólica en la que se ha formado el arte. En su impertérrita intención de poner en palabras e imágenes aquello que escapaba a la representación, los artistas actuales han dado con la posibilidad y la han realizado al escenificar de múltiples maneras, lo abyecto: aquello que por principio rehúye el ser expresado en el lenguaje simbólico-artístico predominante, precisamente por ser el límite frente a lo cual éste se constituye. Muchos temas que hasta ahora eran deliberadamente excluidos de la simbolización normal, e incluso, no podían ser representados mediante la convención, son ahora llevados a imágenes, *performances*, vídeos ...

Es decir, lo abyecto ha encontrado en el mundo del arte e incluso a través de medios que cada vez más se van aceptando dentro de la normalidad simbólica – artística (por ejemplo, videojuegos, realidad virtual, los NFT's ...), un lugar de expresión e irrupción.

2. Criterios de satisfacción.

A continuación, se expondrán las condiciones que consideramos conjuntamente suficientes y separadamente necesarias para determinar cuándo se da lo abyecto en el ámbito artístico y, de esta manera, poder dilucidar mejor el qué sea dicha categoría.

Si hacemos referencia a lo abyecto como aquel Otro cuya expulsión es condición de posibilidad del Ego, y si su irrupción en el campo de este hace tambalearse precisamente esta constitución, entonces cuando aquello abyecto se manifiesta no puede haber representación alguna, porque no puede haber la distancia necesaria que la posibilita. Esto es debido a que aquello que se presenta no es un objeto

⁶ Danto, A. C. (2022). *Después Del Fin Del Arte: el arte contemporáneo y el linde de la historia* (2.ª ed.). Ediciones Paidós.

diferente del sujeto, sino aquella parte de sí mismo que requería expulsar para constituir su identidad. Así pues, parecería que lo abyecto supondría el fin del arte representativo. Por lo menos, así se sugiere en un pasaje de la *Crítica del Juicio*:

Las bellas artes tienen en esta ventaja; que hacen bellas las cosas que en la naturaleza serían odiosas y desagradables. Las fiebres, las demás enfermedades, los reveses en la guerra y todos los desastres de este género, pueden describirse y aun representarse por la pintura y venir a ser bellezas. No hay más que una especie de cosas odiosas que no se pueden representar conforme a la naturaleza, sin destruir toda satisfacción estética y por consiguiente la belleza artística; estas son las que excitan el disgusto. En efecto; como en esta singular sensación que no descansa más que sobre la imaginación, rechazamos con fuerza un objeto que, sin embargo, se nos ofrece como un objeto de placer, no distinguimos en nuestra sensación la representación artística del objeto de la naturaleza de este objeto mismo, y entonces nos es imposible hallar bella esta representación (Kant, 2013, pp. 138).

El asco, que como veremos es uno de los criterios que creemos poder rastrear en la manifestación de lo abyecto y que constituye la reacción natural ante su irrupción, se impone al sujeto impidiendo cualquier distancia –condición necesaria de la experiencia estética– que posibilite la experiencia estética como representación.

A continuación, presentaremos las tres condiciones que se han rastreado en la manifestación de lo abyecto en el arte (dejando, por ahora, de lado, si es representativo o no). Con este procedimiento, pretendemos indagar y profundizar más en dicha categoría mostrando los efectos y las implicaciones políticas en la subjetividad que su puesta en escena implica. La capacidad disolvente de la estructura simbólica predominante que tiene lo abyecto, y que pretendemos poner de manifiesto mediante las tres condiciones que vamos a continuación a perfilar, será examinada desde un punto de vista político en el último apartado. Así mismo, comprobaremos las repercusiones que tiene el hacerle un lugar a aquello que por principio carece de la posibilidad de hacerse uno, en el contexto de las sociedades actuales.

1. Perturbador: lo abyecto hace referencia a aquello oculto que de manera disruptiva se hace manifiesto. Aquello que es abyecto normalmente permanece y debe permanecer oculto para el correcto funcionamiento de la totalidad social o individual. Sin embargo, cuando es manifestado

siempre lo hace de manera disruptiva, violenta, precisamente porque se espera y se desea que no “salga a la luz”. Cuando lo abyecto deviene público, siempre supone una conmoción y una agitación.

Esto es así porque el “conocimiento” sobre lo abyecto que se tiene implica que precisamente ello debe permanecer de manera subrepticia. El conocimiento que de lo abyecto tiene el sujeto individual o social es de una naturaleza particular: no es consciente ni tampoco meramente un saber tácito. Es un conocimiento que se desconoce a sí mismo. Lo abyecto es aquello que se conoce como si no se conociera. Presenta, a nuestro modo de ver, una estructura similar a lo que Žižek denomina lo “ignorancias no sabidas”:

(...) Los saberes no sabidos, cosas que no sabemos que sabemos – precisamente el inconsciente freudiano, el “saber que no se sabe así mismo”, como Lacan solía decir, cuyo núcleo es el fantasma. (...) Las creencias y suposiciones desmentidas de las que ni si quiera tenemos conciencia que están adheridas a nosotros, pero que sin embargo determinan nuestros actos y sentimientos (Žižek, 2007, p. 60).

Su manifestación en lo público no es esperada ni deseada. Supone también una perturbación, porque la estructura relacional organizada que se habría construido sobre lo abyecto y frente a ello, queda desfondada y transformada. Lo abyecto manifiesto desintegra el sentido socialmente aceptado que constituía la normalidad. Y ella reacciona violentamente hacia lo abyecto porque su integridad se ve amenazada. El asco, las arcadas o los vómitos constituyen mecanismos de reacción y protección ante la presencia abyecta. “Asco de una comida, de una suciedad, de un deshecho, de una basura. Espasmos y vómitos que me protegen. Repulsión, arcada que me separa y me desvía de la impureza, de la cloaca, de lo inmundo” (Kristeva, 1988, p. 11).

2. Reincorporación de la alteridad a lo propio en tanto propio. Tenemos que tener en cuenta que lo abyecto hace referencia a algo expulsado, arrojado por el sujeto. Eso implica que previamente lo abyecto forma parte del sujeto de manera íntima (y que el sujeto tiene noción del elemento abyecto, pero de manera “inconsciente”). Reincorporar significa volver a juntar o anexionar aquello que una vez fue arrojado. La presencia abyecta es reasumida al ámbito consciente, aunque su mera existencia resulte difícil de soportar para el sujeto, pues tal y como se señaló antes, constituye una amenaza o peligro para él.

Precisamente cuando lo abyecto se manifiesta, tiene un componente de reintegración de aquello que antes era uno con el sujeto pero que éste había apartado de sí para poder constituirse.

Además, los elementos abyectos no son reincorporados de cualquier manera, sino que se trata de darlos un estatuto similar a otros elementos del sujeto con los que éste está familiarizado. Se pretende que sean reasumidos en la racionalidad que constituye la normalidad, aunque esa intención no siempre se vea cumplida. Esta pretensión de reasunción a la normalidad, de presentar eso que radicalmente niega al sujeto a la vez que lo fundamenta, como susceptible de poder caer bajo la lógica de la racionalidad predominante, de poder “habitarlo”, hace entrar en tensión la relación antes mencionada de inclusión por medio de exclusión. El motivo de esto estriba en que se persigue acabar la inclusión por exclusión eliminando esto último y sustituyéndolo por la reincorporación. Veremos en el último apartado las consecuencias políticas de la “normalización” de lo abyecto en las sociedades contemporáneas.

3. Repugnancia, indignación y asco. La reacción del sujeto ante lo abyecto se mueve siempre en estos parámetros. Es una reacción sobre la que el sujeto no tiene control y que se pone en marcha de manera automática. Esto se debe a que, cuando lo abyecto se hace patente, amenaza y hiere la estructura relacional de sentido en la que se configuraba la identidad (existencial) del individuo y lo social. Muestra, por un lado, lo frágiles que son los límites que posibilitan esa identidad, precisamente porque los elementos abyectos han traspasado ese umbral; y, por otro lado, resquebrajan esos límites en la medida en que ya los han traspasado. Podríamos decir que lo abyecto manifiesto no sólo trasgrede las leyes constitutivas, sino que además las obliga a transformarse, a redefinirse.

Lo abyecto es siempre una amenaza latente cuyo contenido inconsciente comparte toda la organización social. Esta espera que estos elementos abyectos no devengan manifiestos pues sólo así puede continuar con su correcto funcionamiento. Cuando esa amenaza se cumple, irrumpiendo lo abyecto en la normalidad, esta reacciona instintivamente con asco y repugnancia. No sólo ha quedado patente la arbitrariedad de su constitución, sino que esta debe ahora hacerse cargo como pueda de aquellos elementos trasgresores.

A veces, lo abyecto logra que las leyes constitutivas se redefinan y a veces no. Hace unos años (1996), Priscila Monge realizó una performance (*Pantalones para los días de regla*) en la que caminaba por las calles con un pantalón manchado de sangre de la menstruación. Dicha irrupción de un elemento que durante muchos años ha permanecido como algo abyecto, ha logrado transformar la subjetividad social. Cada vez más, las manifestaciones de la menstruación resultan menor vergonzosas para la mujer y producen menos asco para los otros.

3. Conclusiones

La dimensión política y ética de lo abyecto aparece mucho más explícita en comparación con otras categorías estéticas. Su capacidad de disolver la racionalidad de la normalidad y la posibilidad que abre para transformarla, constituye su potencia de cambio político. Sin embargo, no debemos perder de vista que el uso por parte del mundo del arte de los elementos abyectos de la actual organización social forma parte de un movimiento más general, perteneciente al sistema de producción actual, según la cual todo elemento que momentáneamente haya perturbado la estructura social, es asimilado al sistema y normalizado por él. Así, cualquier oposición política es rápidamente reasimilada por un sistema que destaca precisamente por su gran capacidad de adaptación y transformación. Todo elemento disruptivo es rápidamente digerido y convertido en parte de él. Herbert Marcuse, en *El hombre unidimensional*, señalaba ya la enorme capacidad desplegada por parte del sistema de producción capitalista de reasimilación y reducción de cualesquiera elementos trascendentes al modo de racionalidad unidimensional dada.⁷ En nuestro caso, la reproducción a escala masiva de elementos y prácticas abyectas dentro del mundo del arte —no solo en *performances* como las de Abramovic— sino en videojuegos, series, películas ... ha ido debilitando la capacidad subversiva de la que lo abyecto es capaz. Su incorporación al día a día, ha facilitado la inhibición de la potencia transformadora que la manifestación de lo abyecto podía llegar a tener. ¿Cómo se ha llegado a este punto?

No podemos perder de vista que lo abyecto es verdaderamente disruptivo cuando hay una adhesión fehaciente a unas leyes, bien explícitas o bien implícitas que constituyen el orden social (Mandel, 2013, p. 12). Tal y como señala el filósofo esloveno Žižek en *El acoso de las fantasías*⁸, el orden social se sostiene en dos formas legislativas. Por un lado, la legislación explícita que ordena bajo la forma del imperativo. Dicha legislación requiere, por otro lado, y para su correcto funcionamiento de toda una ramificación de leyes implícitas que dictan al sujeto cómo actuar (qué elegir) y cuándo transgredir las leyes explícitas. Es decir, las leyes implícitas —que se identifican con el objeto de estudio

⁷ “Invalidando las loadas imágenes de la trascendencia, incorporándolas a su omnisciente realidad diaria, esta sociedad atestigua hasta qué grado los conflictos insolubles se están haciendo manejables: la tragedia, los sueños arquetípicos y las ansiedades se están haciendo susceptibles de soluciones y disoluciones técnicas.” (Marcuse, 1968, p. 91).

⁸ “¿De dónde viene esta división de la ley en ley pública escrita y este código secreto obscuro, este lado oscuro, no escrito? Proviene del carácter incompleto, “no todo”, de la ley pública: las leyes públicas explícitas son insuficientes, de modo que deben ser suplementarias por un código clandestino “no escrito”, dirigido a todos aquellos que, si bien no violan las normas públicas, mantienen una especie de distancia interior y no se identifican plenamente con el “espíritu de la comunidad”. (Žižek, 1999, p. 66 – 67).

del psicoanálisis: la ley del superyó— dictan al sujeto cómo relacionarse con las leyes explícitas pues el poder de estas es siempre incompleto. Así:

“El modo correcto de enfrentar el tema "el psicoanálisis y la Ley" es planteando la pregunta: ¿qué tipo de Ley es el objeto del psicoanálisis? La respuesta es, desde luego: el superyó. El superyó emerge donde la ley -la ley pública, articulada en el discurso público- falla; en este punto del fracaso, la ley pública se ve forzada a buscar apoyo en un goce ilegal. El superyó es la ley "nocturna", obscena, que dobla y acompaña necesariamente, como una sombra, a la ley "pública".” (Žižek, 1999, p. 65).

El papel de las leyes del superyó es, pues, doble: por un lado, violan y transgreden la ley pública explícita (diciéndole al sujeto hasta cuándo seguir las leyes públicas); pero, por otro lado, son más coercitivas, porque prohíben opciones posibles permitidas y garantizadas por la ley pública (le dicen al sujeto cómo relacionarse con la ley pública, qué escoger de entre las opciones presentadas por aquella).

La conformación de la organización del todo social en base a estas dos formas legislativas pone de manifiesto, creemos, que la capacidad disruptiva de lo abyecto se ve menguada ante la predominancia, dentro de las sociedades marcadas por el tardo capitalismo, de la subjetividad cínica: la de aquél que, reconociéndose distanciado de la ideología del capital, pretendiendo mantenerse en su no identificación con las leyes explícitas (transgrediéndolas o parodiándolas, por ejemplo), acata sin embargo las leyes obscenas del superyó.

La potencia subversiva de dicha categoría estriba en una adhesión fehaciente a la ley, entendida como norma inquebrantable. Solamente un reconocimiento no cínico de la ley hace que la experiencia de lo abyecto resulte eficazmente desintegradora de la estructura relacional de sentido constituyente de la organización social. Sin embargo, esta potencia – como acabamos de sugerir – puede verse debilitada por la actitud y el distanciamiento cínico que, mientras reconoce su no identificación con la ley pública, acata sumisamente la ley obscena del superyó. “Un cínico se burla de la ley pública desde la posición de su lado obsceno subyacente al que, consecuentemente, deja intacto” (Žižek, 1999, p. 98).

Este debilitamiento podría estar viéndose ayudado además por la reproducción a escala masiva de las prácticas y elementos considerados como abyectos en videojuegos, series, filmes... que

contribuirían a la normalización e inclusión en el orden simbólico predominante de una categoría que guarda en sí su capacidad transformadora precisamente en la distancia respecto de ella.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agamben, G. (1998). *Homo Sacer: El poder soberano y la nuda vida*. Edición Pre-Textos.
- Bataille, G. (1974). *La abyección y las formas miserables*. Obras Escogidas, Barral Editores.
- Danto, A. (2010). *Después del fin del arte: el arte contemporáneo y el linde de la historia*. Ediciones Paidós.
- Kant, I. (2013). *Crítica del juicio*. Editorial LOSADA.
- Kristeva, J. (1988). *Poderes de la perversión*. Edición SIGLO XXI Editores.
- Mandel, C. (2013). Notas sobre la categoría de "lo abyecto" en las artes visuales contemporáneas. *Revista EXANA*, 36(72-73), 7-12.
- Marcuse, H. (1968). *El hombre unidimensional. Ensayo sobre la ideología de la sociedad industrial avanzada*. Edición Joaquín Mortiz, S.A.
- Schmitt, C. (1922). *Teología política*. Edición Cultura Española.
- Zizek, S. (1999). *El acoso de las fantasías*. Edición SIGLO XXI Editores.
- Zizek, S. (2007). *How to Read Lacan*. Edición W. W. Norton & Company.